



**PROTOCOLO  
DE MEDIDAS FRENTE A LA COVID 19 PARA  
ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES  
DE LA  
FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DE CASTILLA Y LEÓN**



**Protocolo Covid-19 v.1.0  
FECLEBA**

## PROTOCOLO DE MEDIDAS FRENTE A LA COVID 19 PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DE CASTILLA Y LEÓN.

Para la elaboración del siguiente protocolo se han tenido en cuenta el acuerdo 46/2020, de 20 de agosto de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19 en la Comunidad de Castilla y León, recomendaciones de protocolo de la Dirección General de Deportes, el Protocolo de Salud en competición de la Federación Española de Bádminton y toda la normativa regional y nacional de aplicación. Así mismo se tendrán en cuenta todas las medidas que se vayan estableciendo en el marco de actuación de Castilla y León y por lo tanto será susceptible de modificación para adaptarse siempre que sea necesario.

Este protocolo se refiere exclusivamente a las medidas específicas para Bádminton, si bien se tendrán en cuenta las medidas comunes establecidas por la Junta de Castilla y León y que están recogidas en el protocolo general.

Esta información estará disponible en la web de la Federación [www.fecleba.com](http://www.fecleba.com) y será obligación de los clubes y demás estamentos federativos su cumplimiento, así como su difusión.

### I.- ÁMBITO APLICACIÓN Y RIESGO.-

I.1.- Las modalidades y pruebas a las que se refiere el siguiente protocolo serán:

#### **Bádminton y Parabádminton. (Individuales, Dobles y Mixtos)**

I.2.- El Bádminton es un deporte sin contacto que se practica en instalaciones cerradas, en el que los deportistas están separados por una red. Dadas las dimensiones de las pistas hacen que en la pruebas de dobles haya suficiente distancia, durante el juego. Es por ello que se considera de bajo riesgo.

I.3.- Durante los entrenamientos, normalmente sólo están presentes en la instalación deportistas y entrenadores por lo que el riesgo baja.

I.4.- El número de deportistas máximo es de 4 por pista con unas dimensiones de 13,40 m x 6,10 m. (20 m<sup>2</sup> por deportista). Por lo tanto se mantiene la distancia de seguridad.

I.5.- Las competiciones se realizan en instalaciones donde el aforo para deportista, técnicos y jueces es inferior al que fija las medidas establecidas por la Junta de Castilla y León y en donde tanto deportistas como jueces y entrenadores pueden mantener la distancia de seguridad.

## **II.- PROTOCOLO PARA ENTRENAMIENTOS DE CLUBES Y CENTRO DE TECNIFICACIÓN DE BÁDMINTON DE CASTILLA Y LEÓN.**

Tal y como establece el acuerdo 46/2020 de 19 de agosto de la Junta de Castilla y León los clubes de Castilla y León deberán cumplir, las normas comunes además del siguiente protocolo. En el caso que la entidad donde realizan los entrenamientos un club o el centro de tecnificación fije protocolos más restrictivos o con medidas no contempladas en el elaborado por la federación territorial deberán cumplirlas, además de las establecidas por la federación.

### **II.1.- Con carácter general se establece:**

- a) Con carácter general, no se compartirá ningún material y, si esto no fuera posible, se garantizará la presencia de elementos de higiene para su uso continuado.*
- b) Las bolsas, mochilas o efectos personales solo se podrán dejar en los espacios habilitados para ese fin.*
- c) Los deportistas no podrán compartir alimentos, bebidas o similares.*
- d) Durante la práctica de la actividad física deportiva deberá mantenerse la distancia de seguridad.*
- e) El uso de mascarilla es obligatorio en toda la actividad salvo durante la práctica deportiva.*
- f) Se recomienda antes de acceder a las instalaciones para entrenamientos el control de temperatura, no superando el 37,5 ° C ° para poder acceder. Cualquier síntoma que pueda detectarse hará que no accedan al entrenamiento.*
- g) Tanto técnicos como deportistas que presenten síntomas compatibles con el covid-19 no acudirán a entrenar.*
- h) El uso de vestuarios y duchas estará supeditado a la normativa general y la específica de cada instalación deportiva.*
- i) El uso de mascarilla será obligatoria en vestuario y se deberá guardar la distancia de seguridad.*
- j) Todos los clubes deberán llevar un registro de cada deportista, donde estará reflejado los días y horas que ha asistido a los entrenamientos.*

### **II.2.- Con carácter específico para entrenamientos:**

#### **II.2.1.- Material de protección y desinfección.**

- Los clubes o responsables de la instalación deberán contar con geles hidroalcohólicos y desinfectante aprobados y homologados, en cantidad suficiente. Se recomienda un gel hidroalcohólico por pista. La mascarilla de uso obligatorio sólo se podrá quitar durante la práctica deportiva del entrenamiento. También se recomienda el uso de termómetro de temperatura sin contacto.

### **II.2.2.- Montaje de las pistas.**

- El personal que realice el montaje de las pista tarea deberá llevar mascarilla en todo momento y desinfectarse previamente las manos con gel hidroalcohólico autorizado y homologado. Deberá llevar mascarilla en todo momento y mantener la distancia de seguridad, salvo en aquellas operaciones que no sea posible.
- Se recomienda que antes del inicio del entrenamiento estén montadas las pistas.
- Se deberá desinfectar con los productos apropiados el material antes de montar las pistas. Sobre todo postes y contrapesos.
- Una vez finalizado el entrenamiento el personal que realice el desmontaje de las pistas deberá llevar mascarilla y desinfectarse previamente las manos con gel hidroalcohólico autorizado y homologado. Deberá mantener la distancia de seguridad, salvo en aquellas operaciones que no sea posible. Desinfectará todo el material utilizado antes de su colocación en el almacén o lugar de almacenaje de la instalación.
- Finalmente el personal de desmontaje deberá de nuevo desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico autorizado y homologado.

### **II.2.3.- Acceso de los deportistas.-**

- Se recomienda que el acceso de los deportistas y los cambios de grupos se realicen de forma escalonada para evitar aglomeraciones.
- Se establecerá un circuito de entrada y salida de los deportistas, para que no se crucen ni se produzcan aglomeraciones, sobre todo en cambios de grupo.
- Los deportistas cuando lleguen al entrenamiento deberán desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico.
- Se establecerá una zona determinada para que cada deportista puede dejar su material.
- Esperaran en la zona habilitada hasta que comience el entrenamiento, siempre con la mascarilla puesta y manteniendo la distancia de seguridad.

### **II.2.4.- Durante el entrenamiento.-**

- Una vez que el deportista comience el entrenamiento es cuando podrá retirarse la mascarilla, volviéndosela a poner cuando finalice el mismo.
- Si se realiza el calentamiento, deberán ser sin contacto entre los deportistas y manteniendo la distancia de seguridad en todo momento, por lo que los técnicos deberán tenerlo en cuenta a la hora de programar la sesión.
- El material de uso específico del entrenamiento de cada deportista se dejará al lado de su pista, y no se utilizaran cestas.
- Deportistas y técnicos deberán evitar compartir material personal, herramientas u objetos personales. En caso de ser inevitable se deberá someter a una adecuada desinfección.
- Los técnicos deberán guardar durante todo el entrenamiento la distancia de seguridad con los deportistas.
- En el caso de cambios de lado de pista los deportistas durante el entrenamiento lo deberán realizar sin cruzarse y manteniendo la distancia de seguridad.

### II.2.5.- Después del entrenamiento.-

- Finalizado el entrenamiento los deportistas deberán colocarse de nuevo la mascarilla, recogerán su material y se desinfectarán las manos con el gel hidroalcohólico antes de salir.
- Abandonarán la instalación siguiendo el circuito de salida diseñado para tal fin, para no cruzarse con otros grupos y deberán cumplir en todo momento la distancia de seguridad.
- En caso de utilización de vestuarios y duchas deberán cumplir con lo establecido en la instalación deportiva para su uso cumpliendo las medidas establecidas.

### **III.- PROTOCOLO PARA COMPETICIONES OFICIALES DE BÁDMINTON DE CASTILLA Y LEÓN.**

Tal y como establece el acuerdo 46/2020 de 19 de agosto de la Junta de Castilla y León la federación territorial deberá elaborar un protocolo específico para competiciones oficiales. Se tendrán en cuenta lo establecido en las normas que se vayan estableciendo por parte de la Junta de Castilla y León, además del protocolo establecido por la Federación Española de Bádminton y validado por el Consejo Superior de Deportes en relación a las medidas en la práctica de la competición.

#### **III.1.- Con carácter general se establece:**

- a) Tal como se establece en el acuerdo 46/2020, los organizadores de eventos deportivos deberán atenerse a lo previsto en los apartados 3.19, 3.20, 3.21 y 3.36 punto 2.º en la organización de dichos eventos, además de la normativa vigente.
- b) Para la aprobación de los eventos multitudinarios previstos en el apartado anterior, se deberá realizar una evaluación del riesgo por parte de los Servicios Territoriales de Sanidad, cuando el evento sea a nivel provincial o por parte de la Dirección General de Salud Pública, cuando el evento exceda del ámbito provincial, conforme a lo previsto en el documento «Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de nueva normalidad por covid-19 en España», acordado en la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. En función de esta evaluación, cada evento de estas características deberá contar con la autorización expresa del órgano competente por razón de la materia y del territorio.
- c) En las instalaciones deportivas convencionales podrá realizarse competiciones, con el límite máximo del 50% del aforo, o el porcentaje vigente en ese momento.
- d) En el caso de que no cuenten con butacas preasignadas, podrá asistir público siempre que éste permanezca sentado y que no se supere el 50% del aforo permitido.

#### **III.2.- Con carácter específico para competiciones:**

- a) La Federación de Bádminton de Castilla y León determinara en la convocatoria previa si se permite la presencia de acompañantes o público en la grada, con los aforos permitidos en dicho momento.
- b) En todo caso se podrá permitir la presencia de acompañantes en un máximo de dos para las categorías Sub-13 y Sub-11. En caso que por el aforo disponible no se pueda, se restringirá la presencia a un acompañante para dichas categorías.
- c) Todos los deportistas, técnicos, árbitros, personal organizativo y acompañantes deberán rellenar un documento a la entrada para informe de trazabilidad y declaración responsable para poder acceder. Este documento se facilitará previamente para que pueda rellenado con anterioridad y facilitarlo a la entrada en la instalación.
- d) La organización y Federación Territorial dispondrá de personal organizativo suficiente para hacer cumplir todas las medidas establecidas.
- e) Se deberá llevar la mascarilla en todo momento excepto los deportistas durante la disputa del partido.

#### **IV.- MEDIDAS GENERALES DURANTE LA COMPETICIÓN.-**

##### **IV.1.- ACCESO A LA INSTALACIÓN:**

- Todas los deportistas, técnicos, equipo arbitral, organizativo y acompañantes deberán dirigirse al punto de control de entrada donde:
  - Aportaran el documento necesario de informe y declaración responsable.
  - Se les tomará la temperatura. No permitiendo el acceso a ninguna persona cuya temperatura supere los 37,5 °C, o que no cumpla las directrices de seguridad respecto al uso de mascarilla.
  - Se les resolverán las dudas de todos los protocolos y medidas que deberán cumplir.
  - Se deberán desinfectar las manos y el calzado antes de entrar.
  - Deberán mantener la distancia de seguridad en dicho control de acceso.
- Las rutas de entrada y salida para cumplir la distancia de seguridad estarán debidamente señalizadas.
- Cada club tendrá un lugar predeterminado en la grada en el cual deberá permanecer durante toda la competición guardando la distancia de seguridad entre ellos.

##### **IV.2.- DURANTE LA COMPETICIÓN:**

- Los acompañantes, técnicos y público deberán permanecer en sus localidades, excepto técnicos y deportistas cuando sean llamados a pista. O cuando los técnicos deban bajar a la mesa arbitral.
- En caso que se tenga que salir de la instalación se realizará por las rutas señaladas y por el control de entrada. Si regresa de nuevo a la instalación se deberá volver a desinfectar las manos y calzado para volver acceder.

##### **IV.3.- AL FINAL DE LA COMPETICIÓN.-**

- Todos los asistentes deberán abandonar la instalación por las rutas señaladas.

#### **V.- MEDIDAS ESPECIFICAS EN COMPETICIÓN.-**

##### **V.1.- DEPORTISTAS:**

###### **V.1.1.- Antes de cada partido:**

- Uso de sus propios volantes en la pista de calentamiento y recogida una vez finalice el mismo guardándolos correctamente en el raquetero
- Llevar consigo todo lo necesario para el partido, incluyendo una toalla seca para el secado del sudor.
- Accederá a la pista únicamente cuando se le llame expresamente por megafonía (nunca antes), respetando el camino de acceso que se marque por parte del organizador local para cada una de las pistas.
- El jugador que sea llamado al partido en primer lugar se situará en el lado de la pista más alejado a la ruta de acceso.

- Situará el raquetero a 2 m de distancia del compañero (en caso de dobles) y de la silla (ó ubicación) del árbitro.
- No existirá contacto físico con el equipo arbitral, el compañero o el adversario en ningún momento.

#### **V.1.2.- Durante cada partido:**

- Salvaguardar el uso individual y personal de su propia botella, toalla, raquetas e indumentaria.
- Garantizar la distancia de seguridad de 2 metros si tiene la necesidad de dirigirse al árbitro de pista.
- Evitar coger el volante con las manos, salvo durante el saque que se cogerá el mismo por las plumas.
- Evitar en la medida de lo posible el contacto con la red.
- Secarse el sudor fuera de la pista de juego y con el uso de una toalla personal.
- No podrá celebrar los puntos mediante choque de manos o cualquier tipo de contacto físico con su compañero.
- El cambio de pista se realizará por debajo de la red, en el centro de la pista En primer lugar lo hará el deportista que haya ganado o vaya ganando el set. El otro deportista, mientras tanto, esperará junto a su raquetero para hacer el cambio.

#### **V.1.3.- Al final de cada partido:**

- Secarse el sudor, meter todo los enseres personales dentro del raquetero y ponerse nuevamente la mascarilla
- En primer lugar abandonará el deportista que se encuentra más cercano al itinerario de vuelta marcado por la organización Posteriormente lo hará el otro deportista, pasando por debajo de la red.
- Mantener en todo momento la distancia de seguridad.

### **V.2.- ENTRENADORES:**

#### **V.2.1.- Antes de cada partido:**

- Solo un único entrenador podrá acceder a la pista de juego, debiendo estar en todo momento con mascarilla.
- Bajará a pista al mismo tiempo que su deportista, manteniendo la distancia de seguridad, y con el itinerario marcado por la organización.

#### **V.2.2.- Durante cada partido:**

- En los cambios de sets, lo harán al mismo tiempo que sus deportistas y utilizando el mismo itinerario.
- Las instrucciones durante los descansos se darán siempre desde la silla, sin levantarse, y manteniendo la distancia de seguridad.
- En el caso que un entrenador tenga dos deportistas jugando en pistas diferentes, podrá cambiar de pista, siguiendo el itinerario marcado y estando en todo momento sentado en la silla.



- Deberán conocer el protocolo y velar en todo momento porque los deportistas cumplan con las medidas de seguridad establecidas.

#### **V.2.3.- Al final de cada partido:**

- Los técnicos regresaran a la grada utilizando el mismo itinerario.
- No podrán permanecer en la pista si no tienen deportistas disputando un partido y en todo momento sentados en la silla.

### **V.3.- EQUIPO ÁRBITRAL:**

#### **V.3.1.- Composición y medidas generales:**

- El equipo arbitral será el mínimo necesario para poder celebrar la competición, en función de la categoría de la prueba.
- La mesa de organización no podrá estar ocupada por más de tres personas juez árbitro, match control y responsable de organización.
- La mesa garantizará un espacio de trabajo con un mínimo de separación de 2 metros
- En la mesa únicamente podrán ubicarse las herramientas de trabajo, debiendo estar enseres personales guardados en mochilas personales
- Las sillas y ubicación en la mesa serán las mismas durante toda la competición.
- Deberá haber gel hidroalcohólico disponible en un lugar visible
- Se dispondrá, a una distancia de 1.5 metros, de una mesa individual, para recogida y devolución de actas de partidos y volantes, los cuáles, deberán estar apoyados sobre las plumas.
- El uso de megafonía quedará restringido exclusivamente al match control durante toda la competición
- Se recomienda utilizar medios electrónicos (tablet o similar) para la gestión del partido por parte del árbitro evitando el uso de actas en papel.
- La zona de espera de árbitros quedará debidamente delimitada, con una silla específica para cada árbitro y con un mínimo de separación de 2 m.
- Todos los enseres personales deberán estar guardados en las mochilas.
- No se podrán compartir bolígrafos, tablillas o elementos similares.
- Las sillas (en caso de existir) y mesas de marcadores, serán las mismas durante toda la competición
- Deberá haber gel hidroalcohólico disponible en un lugar visible en la mesa.
- No se permite la utilización de marcadores.

#### **V.3.2.- Árbitros y medidas específicas para partidos.-**

- Deberá marcarse perimetralmente una línea en el suelo que garantice 2 metros de seguridad para las personas que quieran acercarse.
- Se delimitará el itinerario de salida de la zona de árbitros, la recogida y devolución del acta y el acceso a cada una de las pistas
- Siempre que sea posible, se ubicará a un mismo árbitro o equipo de árbitros y jueces de línea en la misma pista de juego
- En caso gestionar el partido con acta electrónica (Tablet o similar) evitar su uso compartido durante la competición.

#### ACCESO

- Los árbitros, y jueces de línea en su caso, accederán a pista siempre en primer lugar. Lo harán respetando el itinerario marcado por el organizador y esperarán en la pista a que lleguen ambos jugadores.

#### SORTEO

- Se realizará manteniendo la posición de la silla del árbitro y con los jugadores cada uno en su lado de la pista.

#### SALUDO

- No existirá ningún tipo de saludo en ningún momento del partido, ni con los deportistas, entrenadores ni con el equipo arbitral.

#### ADVERTENCIAS

- En caso de ser necesarias deberán garantizar la distancia mínima de 2 metros.

#### VOLANTES

- Se tocarán siempre por el lado del corcho.
- Cuando se tenga que cambiar se lanzarán al lado que saque.
- Los volantes usados se desecharán en un lugar definido por el organizador local.

#### FINALIZACIÓN

- Abandonarán la pista en último lugar y siguiendo el itinerario marcado.

#### PROTOCOLO

- Serán responsables, durante el partido, del cumplimiento del protocolo por parte de los jueces de línea, jugadores y técnicos.

### **V.3.3.- Características de las competiciones.**

#### **V.3.1.1.- Tipo de competiciones:**

##### **V.3.1.1.1.- Campeonato de Castilla y León y pruebas TTR hasta 2\*.-**

- El equipo arbitral estará formado por un Juez Arbitro y un Match Control. Podrán además sumarse hasta dos árbitros como máximo que realizaran labores de apoyo.
- En el caso de pruebas TTR hasta 2\* además de un Juez Árbitro y un Match Control se deberá contar con dos árbitros como mínimo. Estos realizaran labores de gestión de las pistas, y en principio no realizaran labores de arbitraje.

##### **V.3.1.1.2.- Campeonatos de España, Master y pruebas TTR desde 3\*.-**

- El equipo arbitral lo marcará la Federación Española de Bádminton y estará formado como mínimo por un Juez Arbitro, un Match Control y un número determinado de árbitros en función del tipo de competición y pistas disponibles.

### **V.3.4.- Arbitrajes en función del tipo de competición.-**

#### **V.3.4.1.- Campeonato de Castilla y León y pruebas TTR hasta 2\*.**

- Los árbitros serán los que controlen las pistas para el buen desarrollo de los partidos y cumplimiento de los protocolos establecidos, pero no arbitrarán los mismos.
- Serán los que realicen el sorteo de cada partido, mientras los deportistas mantendrán la distancia de seguridad.
- El partido será auto arbitrado. No permitiéndose la existencia de marcadores ni personal para los mismos.
- Existirá una mesa en cada pista en la que se encontrará el acta que será rellenada a la finalización de cada juego exclusivamente por uno de los deportistas. Y un gel hidroalcohólico a disposición, además de desinfectante homologado.
- A la finalización de cada partido y una vez se incluya el último resultado el árbitro recogerá el acta, desinfectará la mesa y llevará el acta a la mesa arbitral para llamar al siguiente partido.

#### **V.3.4.1.- Campeonatos de España, Master y pruebas TTR desde 3\*.-**

- Dado que todos los partidos serán arbitrados se tendrá en cuenta lo establecido para el desarrollo de la función de los árbitros recogido en el punto V.3.2.- *Árbitros y medidas específicas para partidos.*

### **V.4.- PERSONAL ORGANIZATIVO DE COMPETICIÓN:**

- Deberán conocer detalladamente el protocolo y hacerlo cumplir durante la competición.
- Deberán conocer sus funciones concretas y espacio de actuación. En caso de duda o problema deberán ponerse en contacto inmediatamente con el Responsable Organizativo.
- Se establecerá un Responsable Organizativo que será en encargado de coordinar el equipo y tomar las medidas necesarias para que se cumpla el protocolo, solucionar problema y en caso que compruebe que no se puede cumplir o exista riesgo para la salud de deportistas y asistentes, acordará con el Juez Árbitro de la competición la suspensión de la misma en cualquier momento.
- El personal organizativo será el mínimo necesario para poder desarrollar con normalidad la competición.
- El personal y Responsable Organizativo deberán estar localizado en todo momento por el juez árbitro y deberán garantizar la distancia de seguridad dentro de su localización.
- En caso que sea necesario el acceso a pista respetaran el itinerario marcado para la entrada y salida.

## VI.- MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN.-

En el caso de desarrollarse al final de la competición ceremonia de entrega de premios se deberán cumplir las siguientes medidas:

- Sólo estarán presentes el deportista/pareja premiada, 1 autoridad y 1 voluntario.
- El pódium debe proporcionar una distancia de 2 m entre los medallistas, y de éstos con el staff/autoridades. Se marcará en el suelo la localización concreta.
- En cada prueba se entregarán los 1 º, 2 º y 3 º clasificados por separado. El voluntario acercará las medallas en la bandeja, recogíéndola el jugador directamente de la misma. Tanto el personal que reparte los premios como los premiados, deberán evitar cualquier tipo de contacto entre ellos.
- Tanto el personal que reparte los premios como los premiados, deberán evitar cualquier tipo de contacto entre ellos (Ej dar la mano, abrazos, etc).
- Al finalizar cada entrega, se abandonará la zona manteniendo el orden por cercanía premiados deberán ser los primeros en abandonar el pódium, seguidos de los primeros, que respetarán la distancia de seguridad en todo hasta abandonar la zona de competición.
- Todos los presentes irán con mascarilla.
- El voluntario limpiará la bandeja tras cada uso mediante gel hidroalcohólico. El voluntario será el encargado de manera preferente de centralizar la gestión de las medallas, entrega y desinfección de los elementos a utilizar.

## VII.- PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD:

### VII.1. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DE CASTILLA Y LEÓN.

V47089784.

CL OBISPO NICOLÁS CASTELLANOS, 10 Despacho 407 - 34001 - Palencia - PALENCIA.

979100850. [fecleba@fecleba.com](mailto:fecleba@fecleba.com).

#### ***Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPD):***

Juan Manuel Barrera Romera

CL OBISPO NICOLÁS CASTELLANOS, 10 Despacho 407 · 34001 · Palencia

[dpd@fecleba.com](mailto:dpd@fecleba.com)

### VII.2. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DE CASTILLA Y LEÓN tratamos la información que nos facilitan las personas interesadas con el fin de salvaguardar los intereses vitales de las personas físicas en general y la salud laboral en particular, en relación con la propagación de la COVID-19. En el caso de que no facilite sus datos personales, no podremos cumplir con las funcionalidades descritas anteriormente.

No se van a tomar decisiones automatizadas en base a los datos proporcionados.

### VII.3. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para determinar la posible propagación de la epidemia, siguiendo las directrices que publiquen al respecto las autoridades sanitarias. En el momento de su supresión se mantendrán bloqueados a disposición de las autoridades laborales durante el tiempo que indica la legislación laboral y demás autoridades competentes para la exigencia del cumplimiento de responsabilidades.

### VII.4. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

Le indicamos la base legal para el tratamiento de sus datos:

- Cumplimiento de una obligación legal: Salvaguardar la salud de los empleados de la entidad en relación con la propagación de la COVID-19. (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, RGPD art. 9.2.b).
- Misión en Interés público: Salvaguardar los intereses vitales de las personas físicas en general, en relación con la propagación de la COVID-19. (Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19; RGPD arts. 9.2.c, 9.2.g, 9.2.h y 9.2.i.).

### VII.5. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos se comunicarán a los siguientes destinatarios:

- Entidades sanitarias, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con la finalidad de informar de un posible foco epidémico a las autoridades. (requisito legal).

- Organismos de la Seguridad Social y Autoridades laborales, con la finalidad de demostrar las medidas de control epidémico aplicadas, en el ámbito de una inspección laboral. (requisito legal).

#### **VII.6. Transferencias de datos a terceros países**

No están previstas transferencias de datos a terceros países.

#### **VII.7. ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DE CASTILLA Y LEÓN estamos tratando, o no, datos personales que les conciernan.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Igualmente tiene derecho a la portabilidad de sus datos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DE CASTILLA Y LEÓN dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Podrá ejercitar materialmente sus derechos de la siguiente forma: dirigiéndose a [dpd@fecleba.com](mailto:dpd@fecleba.com) o CL OBISPO NICOLÁS CASTELLANOS, 10 Despacho 407 · 34001 · Palencia.

Cuando se realice el envío de comunicaciones comerciales utilizando como base jurídica el interés legítimo del responsable, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos con ese fin.

En caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente a través de su sitio web: [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

#### **VII.8. ¿Cómo hemos obtenido sus datos?**

Los datos personales que tratamos en FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DE CASTILLA Y LEÓN proceden de: El propio interesado.

**VIII.- INFORMACIÓN:**

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN** [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)  
SANIDAD [www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)  
CSD [www.csd.gob.es](http://www.csd.gob.es)  
FESBA [www.badminton.es](http://www.badminton.es)

**FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DE CASTILLA Y LEÓN**

Web: [www.fecleba.com](http://www.fecleba.com)

Teléfonos contacto: Tef/Fax.- 979 100 850 627 94 95 01

Mail: [fecleba@fecleba.com](mailto:fecleba@fecleba.com)

## Anexo I

### DATOS PARA INFORMES DE TRAZABILIDAD Y DECLARACION RESPONSABLE FRENTE A COVID 19. FEDERACIÓN BÁDMINTON CASTILLA Y LEÓN

#### Datos básicos

|  |                  |                                     |  |                    |          |      |       |
|--|------------------|-------------------------------------|--|--------------------|----------|------|-------|
| <input type="checkbox"/> Participante* |                  | <input type="checkbox"/> Espectador |  |                    |          |      |       |
| Entidad (para participantes):          |                  |                                     |  |                    |          |      |       |
| Primer Apellido                        |                  | Segundo Apellido                    |  | Nombre             |          |      |       |
| Calle                                  | Nombre de la vía |                                     |  | Número             | Escalera | Piso | Letra |
| Provincia                              |                  | Localidad                           |  | C.P.               |          |      |       |
| Móvil                                  |                  | Teléfono fijo                       |  | Correo electrónico |          |      |       |

\*Deportista, monitor, entrenador, árbitros, jueces, personal de organización, etc

En caso de menores de edad cumplimentar por padres o tutores

|                 |                  |                  |  |                    |          |      |       |
|-----------------|------------------|------------------|--|--------------------|----------|------|-------|
| Primer Apellido |                  | Segundo Apellido |  | Nombre             |          |      |       |
| Calle           | Nombre de la vía |                  |  | Número             | Escalera | Piso | Letra |
| Provincia       |                  | Localidad        |  | C.P.               |          |      |       |
| Móvil           |                  | Teléfono fijo    |  | Correo electrónico |          |      |       |

#### Declaración responsable

Como participante o espectador declaro no haber tenido ni tener conocimiento de estar en contacto en los últimos quince días con personas con COVID 19

#### Aceptación

Tengo conocimiento y acepto todas las obligaciones que me corresponden en el protocolo de este evento/competición/entrenamiento

**No exigiendo responsabilidades por contagio de COVID 19 si los organizadores/titulares de instalaciones cumplen con la normativa y protocolos sobre esta materia**

[www.fecleba.com](http://www.fecleba.com) DE ACCESO AL PROTOCOLO

Fdo.:

Fdo.: Padres o Tutores



#### Información básica sobre Protección de datos

Responsable: FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DE CASTILLA Y LEÓN; Finalidad: Salvaguardar los intereses vitales de las personas; Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a [dpd@fecleba.com](mailto:dpd@fecleba.com) o CL OBISPO NICOLÁS CASTELLANOS, 10 Despacho 407 · 34001 · Palencia; Información adicional en el punto VII de este documento.




## Anexo II


### ¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?

**1a**  **1b** 


Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.

**2** 

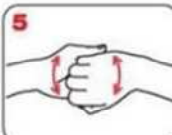
Frótese las palmas de las manos entre sí.

**3** 


Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.

**4** 


Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

**5** 


Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

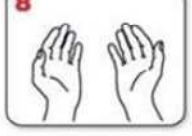
**6** 

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.

**7** 


Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.

 **20-30 segundos**


**8** 

Una vez secas, sus manos son seguras


### ¿Cómo lavarse las manos CON AGUA Y JABÓN?

**0** 


Mójese las manos con agua.

**1** 


Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.

**8** 


Enjuáguese las manos con agua.

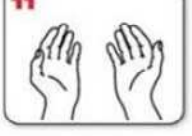
**9** 

Séquelas con una toalla de un solo uso.

**10** 

Utilice la toalla para cerrar el grifo.


 **40-60 segundos**

**11** 

Sus manos son seguras.

**WORLD ALLIANCE**  
for **PATIENT SAFETY**

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.  
Octubre de 2006, versión 1.1

 **Organización Mundial de la Salud**

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para proporcionar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudieran ocasionar su utilización.

## Anexo III

# USO DE MASCARILLA EN POBLACIÓN GENERAL

Preferiblemente higiénica o quirúrgica



**EVITA** la dispersión del virus al estornudar, toser o hablar.

**PROTEGE** a quienes están a tu alrededor.

### ¿Por qué?



### ¿Cuándo?

**OBLIGATORIO > 6 AÑOS**

- ▶ En la **vía pública**.
- ▶ Espacios al **aire libre**.
- ▶ **Espacio cerrado** de uso público o que se encuentre **abierto al público**.



Siempre que no sea posible una distancia de seguridad de al menos 2 metros

**RECOMENDADO ENTRE 3 Y 5 AÑOS**

EXCEPCIONES\*



### ¿Cómo?

Lávate las manos con agua y jabón. Asegúrate de **tapar nariz y barbilla** sin que queden huecos entre mascarilla y cara.

**Evita tocar la parte delantera.**

Retírala tirando de las **gomas**.

Lávate las manos tras quitártela.

### ¿Cuándo cambiarla?

Depende del fabricante, **consulta las instrucciones**.

**No reutilizar si no lo indica.**

Cuando esté **húmeda o deteriorada**.

Cuidado con la **auto-contaminación** al tocar y reutilizar la mascarilla contaminada.



### A tener en cuenta...

Puede provocar una **falsa sensación de seguridad**.

La mascarilla es **complementaria y no un reemplazo** de: distancia física, higiene de manos y evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.



\*Orden SND/422/2020, de 19 de mayo.

